



1       **SEÑOR NOTARIO:**     En el Registro de Escrituras  
2       Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la  
3       cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
4       **COMPAÑÍA SUMESA S.A.** conforme a las cláusulas  
5       siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a  
6       la celebración de la presente escritura el señor  
7       Economista **CÉSAR FIDEL TEANGAS GARZÓN,** por los  
8       derechos que representa de la compañía **SUMESA**  
9       **S.A.,** en su calidad de Gerente General tal como  
10      demuestra con copia certificada del nombramiento  
11      que se adjunta a la presente escritura como  
12      documento habilitante, y debidamente autorizado  
13      por la Junta General de accionistas en sesión  
14      celebrada el diecinueve de abril del dos mil  
15      siete.     **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante  
16      escritura pública extendida el once de julio de  
17      mil novecientos setenta y tres, ante el Notario  
18      Duodécimo del cantón Guayaquil, Abogado EUSTORGIO  
19      VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, inscrita el seis de  
20      septiembre de mil novecientos setenta y tres, se  
21      constituyó la compañía limitada PRODUCTOS FARMACOS  
22      INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA., con un capital de  
23      cincuenta mil sucres.-     **Dos.-** Por escritura  
24      pública extendida el treinta de septiembre de mil  
25      novecientos setenta y cinco, ante el Notario  
26      Duodécimo de Guayaquil, inscrita el cinco de enero  
27      de mil novecientos setenta y seis, la compañía  
28      limitada PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C.

1 LTDA. aumentó su capital a la suma de seiscientos  
2 mil sucres (S/. 600.000,00), y reformó su estatuto  
3 social. Dicha escritura fue inscrita en el  
4 Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de enero  
5 de mil novecientos setenta y seis.- **TRES.-** Por  
6 escritura pública extendida ante el Notario Décimo  
7 octavo de Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO  
8 SUAREZ, el diez de junio de mil novecientos  
9 setenta y siete e inscrita el trece de septiembre  
10 del mismo año, la compañía cambió su denominación  
11 por la de Sumesa C. Ltda.- **CUATRO.-** Por  
12 escritura pública extendida el diez de noviembre  
13 de mil novecientos setenta y ocho ante el notario  
14 décimo octavo de Guayaquil, e inscrita el  
15 veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta,  
16 Sumesa Compañía Limitada aumentó su capital a la  
17 suma de un millón de sucres y reformó sus  
18 estatutos.- **CINCO.-** Por escritura pública  
19 extendida el trece de septiembre de mil  
20 novecientos ochenta, ante el Notario Décimo octavo  
21 de Guayaquil, inscrita el veintisiete de febrero  
22 de mil novecientos ochenta, Sumesa Compañía  
23 Limitada, aumentó su capital a la suma de nueve  
24 millones de sucres y reformó sus estatutos.-  
25 **SEIS.-** Por escritura pública extendida el primero  
26 de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el  
27 Notario Décimo octavo de Guayaquil, inscrita el  
28 diecinueve de noviembre de mil novecientos



Mr. Eduardo  
Notario  
de la  
Compañía  
Limitada

1 ochenta, la compañía aumentó su capital a la suma  
2 de veinticinco millones de sucres y reformó su  
3 estatuto social.- **SIETE.**- Por escritura pública  
4 extendida ante el Notario Décimo octavo de  
5 Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil  
6 novecientos ochenta y dos e inscrita el dos de  
7 junio de mil novecientos ochenta y tres, la  
8 compañía aumentó su capital a la suma de cincuenta  
9 y cinco millones de sucres y reformó su estatuto  
10 social. Dicha escritura fue rectificada por una  
11 nueva escritura extendida ante el mismo notario el  
12 once de abril de mil novecientos ochenta y tres,  
13 inscrita el dos de junio de mil novecientos  
14 ochenta y tres.- **OCHO.**- Por escritura extendida  
15 el dos de enero de mil novecientos ochenta y seis  
16 ante el notario de Guayaquil abogado PIERO AYCART  
17 VINCENZINI, inscrita el doce de noviembre de mil  
18 novecientos ochenta y siete, Sumesa Compañía  
19 Limitada (Sumesa C. Ltda.) reformó su estatuto y se  
20 transformó a Sumesa S.A., prorrogó su plazo de  
21 duración por cincuenta años y aumentó su capital a  
22 la suma de sesenta millones de sucres.- **NUEVE.**-  
23 Por escritura pública extendida ante el notario  
24 décimo octavo de Guayaquil, abogado GERMAN  
25 CASTILLO, el ocho de marzo de mil novecientos  
26 ochenta y ocho e inscrita el veinticinco de abril  
27 de mil novecientos ochenta y ocho, SUMESA S. A.  
28 aumentó su capital a la suma de noventa y cinco

1 millones de sucres.- **DIEZ.**- Por escritura  
2 pública extendida ante el Notario Trigésimo del  
3 cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI  
4 el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y  
5 ocho, inscrita en el Registro mercantil el  
6 veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta  
7 y nueve SUMESA S. A. reformó íntegramente su  
8 estatuto social.- **ONCE.**- Por escritura pública  
9 extendida ante el mismo notario PIERO AYCART  
10 VINCENZINI el tres de mayo de mil novecientos  
11 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
12 de Guayaquil el siete de febrero de mil  
13 novecientos noventa aumentó su capital a la suma  
14 de seiscientos millones de sucres y reformó su  
15 estatuto social.- **DOCE.**- Por escritura pública  
16 extendida ante la notaria décima sexta del cantón  
17 Guayaquil, Abogada MELVA RODRÍGUEZ DE VERDUGA el  
18 cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno,  
19 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil  
20 de Guayaquil el ocho de mayo de mil novecientos  
21 noventa y uno, SUMESA S. A. aumentó su capital a  
22 la suma de mil millones de sucres y reformó su  
23 estatuto social.- **TRECE.**- Por escritura pública  
24 extendida ante el notario del cantón Durán Abogado  
25 JOSÉ MORANTE VALENCIA el once de agosto de mil  
26 novecientos noventa y tres, la misma que se  
27 inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
28 Guayaquil el veintiséis de agosto de mil



Notaria  
Cantón  
Guayaquil

1       novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su  
2       capital a la suma de dos mil quinientos millones  
3       de sucres y reformó su estatuto social.-  
4       **CATORCE.**- Por escritura pública extendida ante el  
5       notario del cantón Durán abogado JOSÉ MORANTE  
6       VALENCIA el veintidós de octubre de mil  
7       novecientos noventa y tres, la misma que se  
8       inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
9       veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa  
10      y tres, SUMESA S.A. aumentó el capital a la suma  
11      de tres mil millones de sucres y reformó su  
12      estatuto social.- **QUINCE.**- Por escritura pública  
13      extendida ante el notario del cantón Durán Abogado  
14      JOSE MORANTE VALENCIA el tres de junio de mil  
15      novecientos noventa y cuatro, la misma que se  
16      inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
17      Guayaquil el veintiséis de julio de mil  
18      novecientos noventa y cuatro, fijó capital  
19      autorizado a la suma de cinco mil millones de  
20      sucres, aumentó su capital suscrito a la suma de  
21      tres mil cuatrocientos veinte millones de sucres y  
22      reformó su estatuto social.- **DIECISÉIS.**- Por  
23      escritura pública extendida ante el notario décimo  
24      octavo del cantón Guayaquil, Abogado GERMAN  
25      CASTILLO SUAREZ el trece de enero de mil  
26      novecientos noventa y siete, la misma que se  
27      inscribió en el Registro Mercantil el ocho de  
28      abril de mil novecientos noventa y siete, SUMESA

1 S.A. reformó su estatuto social.- **DIECISIETE.-**  
2 Por escritura pública otorgada por el Notario  
3 Décimo Octavo del cantón guayaquil, el cuatro de  
4 agosto de mil novecientos noventa y siete,  
5 inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de  
6 agosto de mil novecientos noventa y siete, la  
7 compañía anónima SUMESA S.A. reformó parcialmente  
8 sus estatutos.- **DIECIOCHO.-** En la escritura  
9 pública otorgada ante el notario décimo octavo de  
10 Guayaquil, el die de noviembre de mil novecientos  
11 noventa y siete, inscrita el dieciocho de  
12 noviembre de mil novecientos noventa y siete, se  
13 protocolizó el acta de junta general  
14 extraordinaria y universal de accionistas mediante  
15 la cual se aumentó el capital suscrito de la  
16 compañía SUMESA S.A. hasta la suma de cinco mil  
17 millones de sucres.- **DIECINUEVE.-** Por escritura  
18 pública otorgada ante el notario segundo del  
19 cantón Durán abogado JOSÉ MORANTE VALENCIA el  
20 veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa  
21 y siete, la misma que se inscribió en el Registro  
22 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de  
23 febrero de mil novecientos noventa y ocho, SUMESA  
24 S.A. aumentó su capital a la suma de seis mil  
25 millones de sucres y fijó un capital autorizado en  
26 la suma de ocho mil millones de sucres.- **VEINTE.-**  
27 Por escritura pública otorgada ante el notario  
28 segundo del cantón Durán, abogado JOSÉ MORANTE



José Morante Valencia  
Notario Segundo del Cantón  
Guayaquil

1 VALENCIA el dieciséis de marzo de mil novecientos  
2 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil  
3 del cantón Guayaquil el veintiocho de abril del  
4 mismo año, SUMESA S.A. aumentó su capital a la  
5 suma de trece mil ocho millones ciento veintiséis  
6 mil sucres, fijó un capital autorizado de veinte  
7 mil millones de sucres, y reformó su estatuto  
8 social.-**VEINTIUNO.**- Mediante escritura pública  
9 otorgada ante el notario undécimo del cantón  
10 Guayaquil, Doctor JORGE PINO VERNAZA, el primero  
11 de agosto de mil novecientos noventa y ocho,  
12 SUMESA S.A. aumentó el capital social mediante  
13 fusión que realizó de la compañía Alimentos y  
14 Concentrados Alicon Compañía Limitada, a la suma  
15 de diecinueve mil quinientos millones de sucres.-  
16 **VEINTIDÓS.**- Mediante escritura publica otorgada  
17 ante el notario vigésimo noveno del cantón  
18 Guayaquil, abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el  
19 primero de abril de mil novecientos noventa y  
20 nueve, inscrita en el registro mercantil el  
21 treinta de noviembre de mil novecientos noventa y  
22 nueve, SUMESA S.A. se fusionó por absorción con la  
23 compañía anónima PURITA S.A. y aumentó su capital  
24 a la suma de veintidós mil quinientos millones de  
25 sucres.- **VEINTITRÉS.**- Mediante escritura pública  
26 otorgada ante el notario dieciocho del cantón  
27 Guayaquil, Abogado GERMÁN CASTILLO SUAREZ el cinco  
28 de diciembre del año dos mil, la misma que se



1 inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
2 Guayaquil en el año dos mil uno, la compañía  
3 realizó la conversión de su capital social de  
4 sucres a dólares de los Estados Unidos de América  
5 y aumentó el valor nominal de las acciones a la  
6 suma de un dólar de los Estados Unidos de América  
7 cada acción y en este sentido se reformó su  
8 estatuto social, en virtud de lo cual su capital  
9 ascendió a la suma de novecientos mil dólares de  
10 los Estados Unidos de América.- **VEINTICUATRO.-**  
11 Mediante escritura pública otorgada ante el  
12 notario décimo octavo del cantón Guayaquil, el  
13 treinta y uno de agosto de dos mil dos, inscrita  
14 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
15 veintinueve de julio de dos mil tres, SUMESA S.A.  
16 absorbió a la compañía Moligasa, Molinos García  
17 Sociedad Anónima, aumentó su capital suscrito a la  
18 suma de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil  
19 seiscientos setenta y nueve dólares de Estados  
20 Unidos de América, y fijó un capital autorizado de  
21 dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil  
22 trescientos cincuenta y ocho dólares de los  
23 Estados Unidos de América.- **VEINTICINCO.-**  
24 Mediante escritura pública del veintisiete de  
25 abril del dos mil cinco, otorgada ante el Notario  
26 Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo  
27 Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el  
28 veintiocho de diciembre del dos mil cinco, la

Attestado por el Notario  
Cantón  
Ayala

1        compañía Sumesa anónima SUMESA S.A. resolvió por  
2        unanimidad aumentar el capital suscrito de la  
3        compañía en la suma de un millón veintiséis mil  
4        treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de  
5        América, (U.S.\$1026.034,00), es decir hasta la  
6        suma de dos millones doscientos setenta mil  
7        setecientos trece dólares de los Estados Unidos de  
8        América, (U.S.\$2270.713,00), y aumentar el capital  
9        autorizado de la compañía a cuatro millones  
10        quinientos mil dólares de los Estados Unidos de  
11        América (U.S.\$4500.000,00).-        **VEINTISEIS.-** La  
12        Junta General Extraordinaria Universal de  
13        accionistas de la compañía SUMESA S.A. resolvió  
14        por unanimidad reformar el objeto social de la  
15        compañía, conforme consta del acta que se  
16        incorpora a esta escritura.-        **TERCERA:**  
17        **DECLARACIONES.-** Teniendo en cuenta lo antes  
18        expuesto, el señor Economista CESAR FIDEL TEANGAS  
19        GARZÓN, Gerente General de la compañía SUMESA  
20        S.A., en ejecución de lo dispuesto por la Junta  
21        General de accionistas de fecha diecinueve de  
22        abril del dos mil siete, declara a nombre de su  
23        representada lo siguiente: Que su representada no  
24        mantiene ningún contrato con el Estado Ecuatoriano  
25        ni con ninguna de sus instituciones, declaración  
26        que la formula bajo la gravedad del juramento; Que  
27        se reforma el artículo segundo del estatuto social  
28        de la compañía Sumesa Sociedad Anónima (SUMESA

---



1        semielaborados como en cítricos, café, cacao,  
2        trigo, maíz, patatas y bananos; once) a la  
3        elaboración y venta de productos alimenticios para  
4        el consumo humano, vegetal y animal; doce) a la  
5        elaboración y venta de insumos o productos  
6        elaborados de origen agropecuario, agrícola o  
7        industrial; trece) también se dedicará a la  
8        compraventa, permuta por cuenta propia de acciones  
9        de compañías anónimas; catorce) así también se  
10       dedicará a la industrialización, exportación e  
11       importación de toda clase de productos  
12       alimenticios ya sea por cuenta propia o de  
13       terceros, pudiendo en consecuencia participar en  
14       concursos de precios, licitaciones, presentación  
15       de ofertas y demás actos y contratos de empresas  
16       privadas o públicas permitidos por ley en relación  
17       a su objeto, inclusive intervenir como socia o  
18       accionistas en compañías de personal o capital,  
19       instalar fábricas o establecimientos fabriles en  
20       otras ciudades del país o del exterior; quince)  
21       Así también para cumplir con su objeto la  
22       Compañía transportará sus productos en unidades  
23       propias de la empresa o de terceros, ya sea a  
24       nivel nacional o internacional; dieciséis)  
25       también se dedicará a la elaboración y venta  
26       dentro del país o fuera de este de productos  
27       alimenticios tales como lácteos, embutidos,  
28       enlatados de frutas y vegetales, frutas, alimentos

---



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00), cada una.

Una vez verificada la asistencia de los accionistas, el Gerente General manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas, propietarios del total del capital social que asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TRECE TÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2270.713,00), dividido en DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TRECE ACCIONES (2270.713) ordinarias y nominativas de un dólar (U.S.\$ 1,00) cada una. Actúan como Presidente y Secretario de la Junta los señores Ingeniero Jorge Manrique García Torres y Economista César Fidel Teangas Garzón, respectivamente,. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por cuanto se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía, estando dentro del territorio nacional, y cada uno de los accionistas acepta la celebración de la Junta General, así como aceptan que la misma conozca y resuelva acerca del único punto que consta en el orden del día.

Acto seguido la Junta General pasó a discutir el único punto del orden del día, tomando la palabra el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, quien manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía a efectos de excluir lo referente a la prestación de servicios obreros y personal calificado en general dadas las últimas reformas legales efectuadas, y que se incluya dentro del objeto social de la compañía la posibilidad que esta produzca y venda productos congelados, así como productos derivados de los lácteos, y otros más. Al efecto pone a consideración de los asistentes el siguiente texto:

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse: uno) a la elaboración y venta dentro del país o del exterior de productos alimenticios, tales como fideos, sopas, especerías, gelatinas, refrescos instantáneos en polvo, helados; dos) a la elaboración y venta de productos farmacéuticos, cosméticos y naturistas o de medicina alternativa; tres) al negocio de las agencias y representaciones de casas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras; cuatro) a la compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en la forma alimenticia como: café, cacao, achiote, y, otros; cinco) a la

construcción de plantas procesadoras de alimentos, ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; seis) a la elaboración y venta de jugos, puré y néctares de frutas, así como a la producción y venta de productos agrícolas e industriales, en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; siete) a la purificación, tratamiento, envasamiento y venta de agua para el consumo humano; ocho) a la importación de maquinarias para la industrialización de tales productos; nueve) a la molinería de cereales, trigo, maíz, etcétera, y su y venta; diez) a la exportación de productos ecuatorianos, tanto en materias primas como en elaborados o semielaborados como en cítricos, café, cacao, trigo, maíz, patatas y bananos; once) a la elaboración y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; doce) a la elaboración y venta de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, agrícola o industrial; trece) también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas; catorce) así también se dedicará a la industrialización, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo en consecuencia participar en concursos de precios, licitaciones, presentación de ofertas y demás actos y contratos de empresas privadas o públicas permitidos por ley en relación a su objeto, inclusive intervenir como socia o accionistas en compañías de personal o capital, instalar fábricas o establecimientos fabriles en otras ciudades del país o del exterior; quince) Así también para cumplir con su objeto la Compañía transportará sus productos en unidades propias de la empresa o de terceros, ya sea a nivel nacional o internacional; dieciséis) también se dedicará a la elaboración y venta dentro del país o del exterior de productos alimenticios tales como lácteos, embutidos, enlatados de frutas y vegetales, frutas, alimentos y vegetales congelados, purés y concentrados de frutas tropicales congelados mediante el sistema Individual Quick Freezing (IQF), enfriamiento individual rápido y por el sistema de conservación aséptica, de soya o elaborados a partir de la misma como leche de soya u otros, alimentos precocidos, y productos alimenticios en general; diecisiete) a la importación y exportación de hortalizas y frutas.

Una vez escuchado el texto propuesto por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, los accionistas lo aprueban por unanimidad.

Finalmente la Junta General de Accionistas, autorizó al Gerente General y Representante legal de la compañía para que suscriba los instrumentos públicos necesarios para llevar a cabo la voluntad de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las Doce horas cinco minutos, el Presidente declara concluida la sesión y concede a continuación el receso necesario para que se redacte el acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo quórum inicial, leyéndose el acta la cual es aprobada por unanimidad, firmando para su constancia todos los asistentes.

**FIRMAN:** f) Ing. Jorge García Torres; Presidente; f) Eco. César Fidel Teangas Garzón; Gerente General – Secretario; f) Ing. Jorge García Torres; accionista; f) Sra. Haydee Miranda de García; accionista; f) Ing. Jorge Julián García Miranda; accionista; f) María Gabriela García Miranda; accionista; f) María Belén García Miranda; accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas de la compañía. Guayaquil, 19 de abril del 2.007.



**César Fidel Teangas Garzón**  
**Gerente General - Secretario**



Solo Productos de Calidad

Guayaquil 20 de enero de 2004

Señor Economista  
**CÉSAR FIDEL TEANGAS GARZÓN**  
Ciudad

De mis consideraciones:

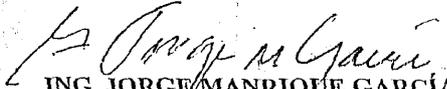
Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUMESA S. A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

En virtud del presente nombramiento corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

Usted reemplaza al Ingeniero David Arosemena Arosemena.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario duodécimo de Guayaquil, abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el 11 de julio de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1973, bajo la denominación de PRODUCTOS FÁRMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA. Posteriormente, según escritura pública otorgada ante el notario décimo octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 10 de junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del mismo año, cambió su denominación por la de SUMESA C. LTDA. Mediante escritura pública celebrada ante el notario trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 2 de enero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1987, la compañía se transformó de limitada a anónima, por lo cual su denominación actual es SUMESA S. A. SUMESA S. A. reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura pública extendida el trece de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario décimo octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1997, y luego reformó su estatuto por escritura celebrada en la notaría decimo octava el 4 de agosto de 1997, inscrita el 26 de agosto de 1997. Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente.

  
**ING. JORGE MANRIQUE GARCÍA TORRES**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO A MI FAVOR.  
Guayaquil, 20 de enero de 2004.

  
ECON. CÉSAR FIDEL TEANGAS GARZÓN  
C.I. 090649888-6

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SUMESA S.A.** a favor de **CESAR FIDEL TEANGAS GARZON**, de fojas **14.568** a **14.571**, Registro Mercantil número **2.212**, Repertorio número **3.624**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **12.634**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA

ORDEN: 90105  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO : CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 

REGISTRO M.C. DEL CANTON GUAYAQUIL  
valor pagado por este trabajo  
el \$ 20,46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990129428001

RAZÓN SOCIAL: SUMESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TEANGAS GARZON CESAR FIDEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 06/09/1973

FEC. CONSTITUCION: 06/09/1973

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1001

FEC. ACTUALIZACION: 01/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Kilómetro: ONCE Y MEDIO Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: ENTRANDO POR INDUSTRIAS AGA Teléfono Trabajo: 2101100 Fax: 2101801 Apartado Postal: 09018521 Teléfono Trabajo: 2100410 Fax: 2101821 Email: gerencias@sumesa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DEL IVA
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 000

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 8

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JR. ELAYEN J Lugar de emisión: GUAYAS, PROV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORREA

Fecha y hora: 01/08/2005 09:24:12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

CIUDADANIA n. 090649888-0

TEAMPAS GARZON CESAR FIDEL  
 GUAYAS / GUAYABUIL / CARRO / CONCEPCION /  
 24 / 1970

009-T 0058 06115 H

GUAYAS / GUAYABUIL  
 CARRO / CONCEPCION / 1970



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 13331225

SOLTERO  
 SUPERIOR ECONOMISTA

JULIO CESAR TEAMPAS  
 JULIA MARTA GARZON  
 GUAYABUIL 1970

14/08/2015

REN 0319471  
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

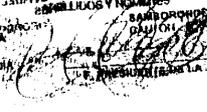
BOLETIN CERTIFICADO DE VOTACION

140.000.000  
 MARRAQUEI CEDULA  
 030800000

JULIANAS GARZON CESAR FIDEL  
 REPUBLICOS Y NOMBROS

GUAYAS / GUAYABUIL / CARRO / CONCEPCION /  
 PROVINCIA  
 TARIFA  
 PARRAQUIN

08/08/2004  
 DE LA JUNTA



AN...  
 AB...

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplido su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

230-0008 0906498886

NUMERO DE IDENTIFICACION

TEANGAS GARZON CESAR FIDEL

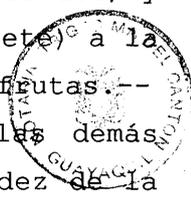
GUAYAS PROVINCIAS  
SAMBOROMBON CANTON

BARROCAL

Presidente de la Junta



1 y vegetales congelados, purés y concentrados de  
2 frutas tropicales congelados mediante el sistema  
3 Individual Quick Freezing (IQF), enfriamiento  
4 individual rápido y por el sistema de conservación  
5 aséptica, de soya o elaborados a partir de la misma  
6 como leche de soya u otros, alimentos precocidos, y  
7 productos alimenticios en general; diecisiete) a la  
8 importación y exportación de hortalizas y frutas.--  
9 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
10 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la  
11 presente escritura. Firmado **Abogado FRANCISCO  
EFRAÍN DEL POZO VILLAMIL**, registro profesional  
número doce mil sesenta del Colegio de Abogados del  
Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL  
OTORGANTE.**- Leída esta escritura de principio a fin  
17 al compareciente y en alta voz, por mi el Notario,  
18 dicho compareciente la aprueba en todas sus  
19 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
20 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Ab. Edmundo Tapia Villamil  
Notario Público  
Escritura No. 12  
12  
13  
14  
15  
16

23 p. SUMESA S.A.

26 EC. CÉSAR FIDEL TEANGAS GARZÓN  
27 C.C. 090649888-6  
28 RUC. 0990129428001

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA.-  
QUE SELLO Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

*SPS*  
Ab. Eduardo Falquez Ayala  
Notario Séptimo  
Guayaquil, Ecuador



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUMESA S.A.** celebrada ante el ABOGADO **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima por Licencia de su Titular **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Notario Titular **TRIGÉSIMO**, el diez de mayo del dos mil siete, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 07-G-DIC-0003853 del Intendente de compañías de Guayaquil, suscrita el catorce de junio del dos mil siete. Guayaquil, veinte de junio del dos mil siete.-

*Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGÉSIMA FUENTE

MILDRE



NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
2 ESCRITURA No. 208 DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
3 SETENTA Y TRES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY  
4 NOTARIAL, **TOMO NOTA:** DE LA ESCRITURA DE  
5 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
6 **COMPAÑÍA SUMESA S.A.** EFECTUADA ANTE EL  
7 ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA NOTARIO SÉPTIMO DE  
8 GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON  
9 GUAYAQUIL, CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SIETE COMO  
10 CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL NUEVE DE  
11 JULIO DEL DOS MIL SIETE.- **EL NOTARIO.-** *Al*

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*Dr. Salim F. Manzur Capele*



DR. SALIM F. MANZUR CAPELE  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



*Ed*

RESERVA  
DE  
DIRECCION



NUMERO DE REPERTORIO: 34.595  
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0003853, dictada el 14 de junio del 2007, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SUMESA S.A.**, de fojas 5.011 a 5.036, Registro Industrial número 350.- 2.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34595



S

REVISADO POR: *rlf*



*Zoila Cedeño Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA